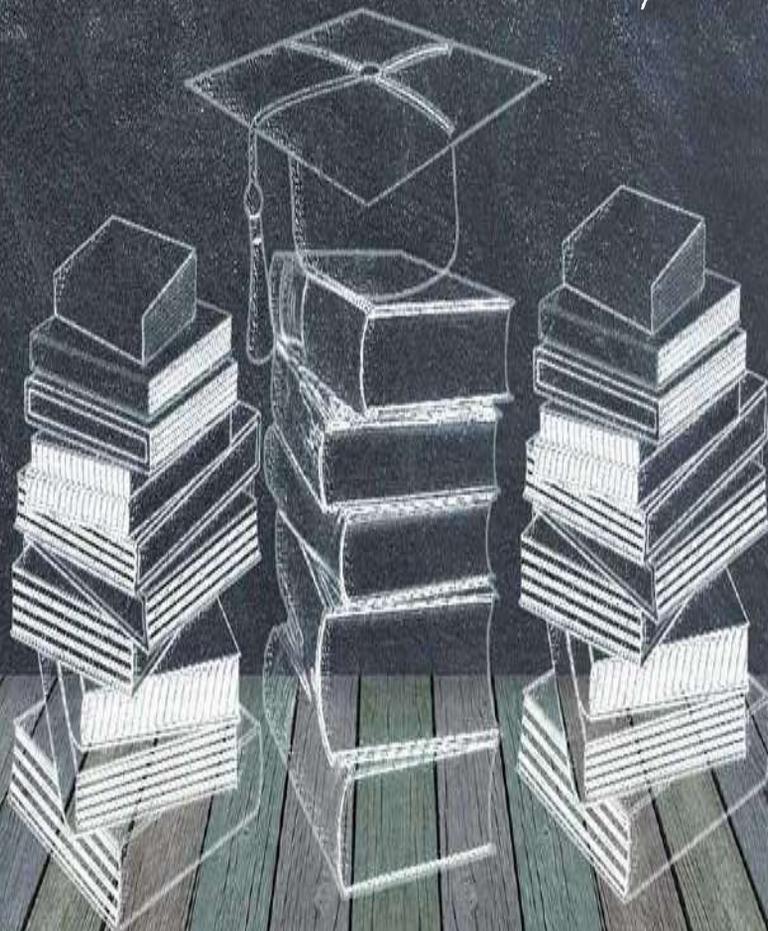


Seguro Escolar

2020-21

Programa de Accidentes Escolares para
instituciones educativas privadas.



www.seguro-escolar.com

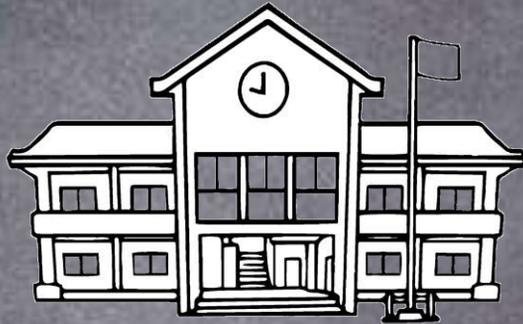


Umbrella

compañía de seguros

Su Escuela...

Corre el riesgo de que alguno de sus alumnos, profesores o empleados sufran un accidente que requiera de atención médica o inclusive en caso más grave, pueda ocasionarles una pérdida orgánica o hasta la muerte.



Necesita...

Todo un plan integral de protección contra Accidentes Personales, que ofrezca la tranquilidad de saber que la institución podrá afrontar estos casos de manera responsable, así como las posibles contingencias legales que de estos accidentes se puedan derivar.



Umbrella

compañía de seguros

Seguro de Accidentes Escolares



Este seguro cubre a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades escolares, así como los trayectos ininterrumpidos casa-escuela-casa, y las actividades escolares fuera de las instalaciones.



COBERTA DE ACCIDENTES ESCOLARES



¿Qué cubre el seguro?

Accidentes dentro de la escuela, durante los trayectos de la casa a la escuela, y de la escuela a la casa, así como actividades extraescolares organizadas por la escuela fuera del horario de clases. Indemnización por:

- ✓ GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE.
- ✓ PERDIDAS ORGANICAS, ESCALA "B".
- ✓ MUERTE ACCIDENTAL.



Alcance del seguro

- No se requiere de formato de aviso de accidente para ser atendido en el hospital.
- Cubrimos lesiones a consecuencia de bullying o acoso escolar.
- El asegurado no pagará nada en el hospital de convenio, solo deducible en caso de tener.
- Estudiantes de educación especial tienen la misma tarifa, sin recargos.
- Cubre actividades deportivas de contacto como Artes marciales, futbol americano, etc.



Que No cubre el Seguro

no cubre;

- Enfermedades o padecimientos,
- Dolor de estómago, intoxicaciones,
- Dolores de cabeza, desmayo,
- Restiramiento muscular, insolación o
- Cualquier otra causa de alteración al estado de la salud que no sea causado por accidente.
- Incapacidad por accidente.
- Viajes al extranjero.
- EL Coronavirus o COVID-19 no este cubierto por esta póliza.

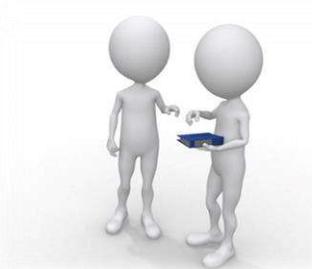


Ventajas competitivas

Las principales ventajas comparativas, contra el resto de las compañías aseguradoras, son:



- Compañía especializada en accidentes escolares.
- Pago directo (el asegurado no paga nada durante todo el proceso).
- Aviso de accidente no es necesario (solo en viajes).
- Incluye; férulas, bota ortopédica, collarín, muletas, cabestrillo, rodilleras.
- Cubre Accidentes en automóvil en traslados a la escuela.
- Escuelas de Educación especial, son riesgo normal.
- Cubre asaltos y riñas no intencionales.
- Cobertura de daño físico por Bullying o acoso escolar.
- Cursos de verano incluidos (sin costo extra).
- **Módulos de Primer Contacto** (en algunas ciudades el asegurado no ingresa a una sala de urgencias de hospital, reduciendo la posibilidad de contagio COVID-19).



Procedimiento de Accidente

Quedan cubiertos todo tipo de accidentes en casa, que se presenten durante los horarios de clases, de lunes a viernes durante el periodo escolar.



- En caso de Accidente en el hogar, el Padre activara el servicio en el (800) 026-99-06.
- Traslada al asegurado al Modulo de Primera Atención.
- Es muy importante que se tomen las medidas de Seguridad Sanitaria antes de ser trasladado.
- En el Modulo deberá, el Padre o adulto que traslada al Asegurado, deberá de identificarse y llenar el formato de Aviso de Accidente y pagar el deducible de \$200.00.
- Las actuales regulaciones medicas, nos obligan a cumplir con el llenado del formato de Gastos Extraordinarios.
- En caso de requerir RX, será trasladado por el personal del Modulo a la toma de los RX.
- En caso de requerir Ortopedia menor, ahí mismo se realizará lo correspondiente, en caso de requerir hospitalización, será trasladado al Centro Médico de Noroeste.
- Todas las consultas subsecuente, serán en el consultorio del medico tratante.

Como Contratar el Seguro de Accidentes Escolares



- ✓ Enviar Formato de Solicitud.
- ✓ Datos Generales, persona física o moral.
- ✓ Información relativa al Art. 492, de la Ley de Seguros.
- ✓ Lista de asegurados, alumnos, maestros, personal.
- ✓ Copia de la Cotización.
- ✓ Aviso de Privacidad firmado.
- ✓ En un termino no mayor a 24 horas hábiles, se emitirá carta cobertura, en caso de no ser aceptada la solicitud, se notificará por escrito o vía correo electrónico, para ingresarla de nuevo con las observaciones subsanadas.
- ✓ Los movimientos durante la vigencia de la póliza se realizaran vía correo electrónico en el formato de altas-bajas. Toda solicitud enviada se procesa en un tiempo no mayor a 24 horas hábiles.



asegurados@seguro-escolar.com